



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, en su escaño del Congreso de los Diputados. BERNARDO DÍAZ

«Vulnera la independencia»

● La Autoridad Fiscal decide llevar a Hacienda ante la Audiencia Nacional «en defensa de su autonomía» ● Acusa a Cristóbal Montoro de «obstaculizar» su labor supervisora de las cuentas

VIENE DE PRIMERA PÁGINA

La autoridad fiscal ataca una orden ministerial firmada por el titular de Hacienda, Cristóbal Montoro, que se «extralimita» y «vulnera la autonomía e independencia de la AIReF», por lo que presentará una denuncia de impugnación ante la Audiencia Nacional por lo contencioso administrativo.

La acusación es que el Ministerio «establece obstáculos» al derecho del organismo a acceder a información de forma ágil y flexible de, sobre todo, comunidades autónomas y ayuntamientos dificultando su obligación de obtener un mapa preciso de cómo evoluciona el déficit público en el Estado, según la AIReF. Sus informes son la referencia que utiliza la Comisión Europea a la hora de juzgar si el España respeta sus compromisos de estabilidad presupuestaria.

La decisión de denunciar al Minis-

terio «pone a disposición de la AIReF y «los procedimientos» que debe seguir. La institución que preside Escrivá considera que el Ministerio le dificulta «el acceso directo a información», de modo que la Autoridad Fiscal tiene difícil solicitar datos directos a comunidades y ayuntamientos sin pasar por el filtro de Hacienda, pese a que ésta es una de sus competencias legales clave, en su opinión.

Escrivá, ex jefe de estudios del BBVA, ya advirtió desde su toma de posesión que solo concebía su puesto si podía ejercerlo de forma eficaz e independiente; y se muestra dispuesto a jugar fuerte en el empeño.

Montoro, por su parte, sostiene en su orden ministerial que se limita a desarrollar la Ley con el objetivo de no sólo poner datos a disposición de la AIReF sino también de «coordinar los flujos de información a la citada Autoridad con los ya existentes entre las Administraciones Públicas a efectos de evitar la aparición de duplicidades e ineficiencias». Justifica centralizar el suministro de los datos para «evitar a las restantes Administraciones Públicas la duplicación innecesaria de los canales de suministro de información».

Según el acta, la AIReF intentó convencer previamente al Ministerio de que le facilitara el acceso directo presentando alegaciones durante meses «de manera constructiva». «No obstante lo anterior, analizado el texto definitivo de la Orden publicada en el BOE, pudo comprobarse que, en el mismo, se había hecho caso omiso a la mayoría de las alegaciones y habían persistido algunas previsiones que eran contrarias a la Ley Orgánica 6/2014 y al Real Decreto 215/2014», señala la institución independiente.



El director de AIReF, José Luis Escrivá. EL MUNDO

FUNCAS: NO SE CUMPLIRÁ EL DÉFICIT

Baja el paro. El panel de la Fundación de Cajas de Ahorros (Funcas), compuesto por las previsiones económicas de los principales organismos públicos y privados, ha mejorado una décima la estimación de paro de este año, hasta el 22,2%, pero sigue insistiendo en que el Gobierno no logrará cumplir el objetivo de déficit y se desviará cuatro décimas.

El PIB no varía. Funcas cree que el PIB crecerá un 3,2% este año, lo mismo que se preveía hace unos meses, pero moderará su crecimiento al 2,7% en 2016, una décima menos, por la menor aportación de la demanda interna, informa Europa Press.

Empleo decreciente. Las previsiones de empleo en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo se ha mantenido en el 3% para 2015 y se ha recortado en dos décimas porcentuales para el año que viene, hasta el 2,5%. La tasa de paro acabará este año en el 22,2%, una décima menos de lo previsto en el último panel de previsiones, y bajará al 20,4% el año que viene.

La citada Ley Orgánica de 14 de noviembre de 2013 es la de creación de la AIReF y el citado Real Decreto, el que aprueba su estatuto orgánico. En él se faculta a Escrivá a «solicitar a cualquier administración pública» la información adicional que necesite para evaluar cómo cumplen el control del déficit. Sin embargo, en la Orden Ministerial se establece que deberá hacerlo a través de Hacienda y no recabar nada a nadie sin que lo sepa el Ministerio. Según la AIReF, con ello se produce «una extralimitación reglamentaria determinante de nulidad de pleno derecho de la Orden Ministerial». «La introducción de un filtro previo es incompatible con la expresión 'directamente' recogida en la Ley», argumenta.

Tras la publicación en el BOE y pasados tres meses –incluido el vacacional de agosto– Escrivá envió una carta a Montoro el pasado 29 de septiembre en la que «le solicitaba expresamente la derogación o modificación de la Orden». Sin embargo, «con fecha 28 de octubre de 2015, se ha recibido una resolución del Ministerio que, sin entrar a rebatir los argumentos expuestos, inadmite el requerimiento de modificación o derogación».

Esa posición del ministro es la que ha desencadenado la decisión de denunciar ante la Audiencia Nacional al considerar la AIReF agotada cualquier posibilidad de acuerdo con Hacienda.

En esta batalla judicial tan insólita, la Abogacía del Estado se inhibe y declina en esta ocasión defender a la AIReF por «conflicto de intereses». Por tanto, la Abogacía estatal «no podrá asesorar ni representar ni defender en juicio a esta institución», que deberá por tanto contratar un abogado privado y procurador.

El ministro sostiene que centraliza los datos «para evitar ineficiencias»

terio figura en el acta número 45 del Comité Directivo de la AIReF fechada el pasado 4 de noviembre. En ella se relata que «el presidente de la AIReF [José Luis Escrivá], previa deliberación favorable del Comité Directivo, y en defensa de la de la autonomía e independencia de la institución, acuerda impugnar la Orden HAP/1287/2015 ante los Tribunales».

Esta orden de Montoro fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el pasado 1 de julio y en ella regula